



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Arcos de Jalón en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2020 ha aprobado el proyecto inicial de modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Igualmente ha acordado la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de treinta días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el indicado plazo de treinta días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas al Pleno de la Corporación y presentarlas en la oficina general del Ayuntamiento de Arcos de Jalón o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto normativo aprobado puede ser consultado, durante el periodo de información pública, en la página web municipal (<https://arcosdejalon.sedelectronica.es>).

Arcos de Jalón, 17 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Jesús Á. Peregrina Molina. 2069

BOPSO-135-27112020